



ELECCIONES CONSEJO RESIDENTES DE ESPAÑOLES **BUENOS AIRES**

El domingo 28 de noviembre se celebrarán las elecciones para la renovación del **Consejo de Residentes Españoles (C.R.E.)** en Buenos Aires. El horario de votación se extenderá desde las 9 de la mañana a las 6 de la tarde.

Los Consejos de Residentes Españoles son órganos consultivos y asesores, adscritos a las Oficinas Consulares de España. Entre sus funciones destacan: ser cauce de comunicación para los ciudadanos españoles en el exterior; asesorar e informar a la Oficina Consular; difundir a la colectividad las medidas adoptadas por la administración o colaborar en procesos electorales. El C.R.E. de Buenos Aires está constituido por 15 miembros.

- CANDIDATURAS

La circunscripción consular de Buenos Aires es una de las más importantes de la colectividad española en el exterior. A las elecciones del C.R.E. están convocados más de 300.000 electores. El pasado 26 de octubre se reunió por primera vez la Comisión Electoral para aprobar las candidaturas que se presentan a estas elecciones:

Lista nº 1 Españoles unidos

Lista nº 2 Memoria, verdad y justicia

Lista nº 3 Frente Progresistas las 13 Rosas

- LUGARES DE VOTACIÓN:

Debido a la gran extensión de la circunscripción consular de Buenos Aires y el alto número de ciudadanos españoles que residen en la misma se ha dividido la circunscripción consular en las siguientes zonas electorales: 1 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 en el Gran Buenos Aires y 16 en la Provincia, que coinciden con las localidades sedes de los Viceconsulados y Agencias Honorarias que forman parte del Consulado General de España en Buenos Aires.

En la zona electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pueden votar aquellos que residen en la capital.

En el conurbano y en la provincia las zonas electorales se han establecido en base a los partidos que integran cada una de ellas.

Para conocer el centro de votación que le corresponde según su domicilio, pulse este enlace:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/BUENOSAIRES/es/Consulado/Documents/2021.11.05%20zonas%20de%20votaci%c3%b3n%20seg%c3%ban%20partido%20de%20residencia%20ELECCIONES%20CRE%202021.pdf>

- QUIEN PUEDE VOTAR:

Podrán participar en las elecciones todos los españoles que figuren inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (C.E.R.A.) a 31 de julio de 2021. Para votar podrán presentarse con cualquiera de los siguientes documentos: Pasaporte o DNI español que acredite fehacientemente la identidad del votante.

- MODALIDADES DE VOTO:

1.- Voto en urna: Depositando personalmente la papeleta de la candidatura elegida, una vez introducida en el sobre oficial, en la urna del centro de votación correspondiente el día 28.11.2021 en horario de 09.00 a 18.00 hs.

Las papeletas, según modelo oficial, correspondientes a las candidaturas admitidas, se encontrarán en el local de votación.

La documentación válida para votar en urna es el DNI o el pasaporte español, aun cuando estuviesen caducados.

2.- Voto por correspondencia: Para el voto por correspondencia el elector dirigirá su solicitud de voto , firmada personalmente y acompañada de una copia de su DNI o pasaporte español, con la antelación suficiente al Consulado General en Buenos Aires por correo. La Oficina Consular, si recibe la solicitud de voto por correo antes del día 18.11.2021, le enviará a la mayor brevedad los elementos de voto y las instrucciones para votar, según se anunció en la página web el pasado día 12 de noviembre.

Pueden encontrar el formulario de solicitud en el siguiente enlace:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/BUENOSAIRES/es/Consulado/Documents/2021.11.05%20solicitud%20de%20voto%20por%20correo%20seg%c3%ban%20modelo%20MAEC.pdf>

Para agilizar y dar flexibilidad en tiempos de pandemia, este mismo trámite se puede realizar de forma presencial en el Consulado, sin cita previa, los días laborables de lunes a viernes de 08.30 a 14.00 horas (más información en “Voto por correo” en la página web http://www.exteriores.gob.es/Consulados/BUENOSAIRES/es/Consulado/Paginas/Articulos/20210802_NOT01.aspx).

Para solventar cualquier duda, los electores podrán dirigirse al Consulado General de España en Buenos Aires, Calle Guido 1770, Sección Asuntos Electorales. También podrán llamar al teléfono 4814 9148 o dirigir su consulta al correo electrónico: cog.buenosaires.cen@maec.es